Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 107/2022

Fecha de Emisión 02/09/2022 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 3/2022 - SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	02/09/2022
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CO-12009-22-212522	
ID del Llamado	408683	**Tipo de Procedimineto**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado	SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS		
PROVEEDOR	COMENZAR DE SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO	**RUC**	4295410-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/2	SERVICIO DE GUARDERÍA (APOYO ESCOLAR) , CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	UNIDAD	-	-	15	400.000	6.000.000
2	1/1	SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS , CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	UNIDAD	-	-	29	1.110.000	32.190.000

TOTAL:	38.190.000

SON GUARANIES: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plazo de estrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones MES DE SETIEMBRE/2022

LUGAR DE ENTREGA: Conforme al Lugar de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección General de Talento Humano.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asume LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Zulma V. Navarro C

Proveedor

Fecha Recepcion:

Zulma Verónica Navarro Cáceres
Coordinadora Pedagógica
COMENZAR-NDI Asunción 8147
02/09/2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL
Nº 8.147
"COMENZAR - NDI"

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Administrativa

LIC. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Mirtha Alvarez.-
Emitido por Mirtha Alvarez el 02/09/2022 10:26.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad